



Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones
de Padres y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE APAS "Francisco Giner de los Ríos" estudia acciones legales contra la Consejería de Educación por la publicación del ranking de centros basado en la prueba de sexto, al haberse vulnerado posiblemente el artículo 140.2 de la LOE, y traslada a la opinión pública los resultados finales de la encuesta que realizó con motivo de dicha prueba.

La Federación Francisco Giner de los Ríos considera que la Consejería de Educación podría haber vulnerado el artículo 140.2 de la Ley Orgánica de Educación, ya que en el mismo se indica:

"no podrá amparar que los resultados de las evaluaciones del sistema educativo, independientemente del ámbito territorial estatal o autonómico en el que se apliquen, puedan ser utilizados para valoraciones individuales de los alumnos o para establecer clasificaciones de los centros"

La FAPA estudia el inicio de acciones legales por este asunto, ya que considera que ha sido vulnerada por la Consejería de Educación, una vez más, la Ley Orgánica de Educación y, en este caso, en un asunto en el que la Presidenta de la Comunidad había expresado que no se produciría nunca más, después del fuerte rechazo que provocó la publicación en la anterior ocasión. Ahora, vuelve a cosechar el rechazo de las dos redes: pública y privada, ya sea con o sin concierto, y también de los distintos sectores y de las organizaciones que les representan, ya estén cercanas o alejadas del modelo educativo que propugna el Gobierno Regional.

Quizás ahora la Consejería de Educación quiera repetir las palabras que en su día pronunció, en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, el Director General de Calidad de la Comunidad de Madrid, en el sentido de que la prueba de sexto no era una evaluación del sistema educativo sino una prueba sin más, lo que les salvaría de cumplir el artículo mencionado, aunque públicamente afirmen lo contrario, incluso en la Web de la Consejería al referirse a una reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid relacionada con esta prueba.

Por otra parte, y dado que la Consejería de Educación insiste en perpetuar sus errores y no corregir una desafortunada prueba que carece de rigor y validez, como demuestran, entre otras cosas, sus erráticos resultados, la FAPA traslada a la opinión pública los datos finales de la encuesta que realizó antes de que se llevara a cabo la prueba en el pasado curso escolar (figuran adjuntos).

En ellos se puede observar con claridad suficiente, entre otras cuestiones, que el sector de padres y madres rechaza la prueba tal y como está configurada y que no ha observado cambios positivos como resultado de dichas pruebas.

Y, por si a la Consejería de Educación no le ha quedado claro, nueve de cada diez personas que han contestado la encuesta no apoyan la clasificación de los centros en base a los resultados obtenidos, ni que la misma se haga pública.

Por último, la FAPA Francisco Giner de los Ríos reitera su rechazo frontal a la prueba de sexto, y por ende a la de secundaria que está basada en los mismos supuestos, independientemente de qué tipo de centros educativos salgan mejor o peor parados, incluso aunque teóricamente beneficie a los públicos, como ocurre esta vez, y vuelve a exigir a la Consejería de Educación que realice una verdadera evaluación de todo el sistema educativo (profesorado, padres y madres, alumnado, personal no docente y Administración) que garantice introducir instrumentos de mejora en los centros educativos y que pretenda lograr el éxito escolar de todo el alumnado como objetivo irrenunciable.

15 de diciembre de 2008

RESUMEN ENCUESTA PRUEBA DE 6º	RESPUESTA MAYORITARIA	% QUE LA APOYA
¿Crees que la prueba de 6º evalúa el sistema educativo?	NO	88,50
¿Deberían tenerse en cuenta para la prueba, otros parámetros como: tipo de composición sociocultural del centro, Proyecto Educativo del mismo, número de alumnos de integración, ratio por grupo o número de alumnos recién incorporados al sistema educativo español, número de alumnos escolarizados por las comisiones en período extraordinario, dominio del castellano, etc?	SI	93,47
¿Los resultados de cursos anteriores han tenido consecuencias positivas para los centros: mayores apoyos y recursos para los centros con peores resultados?	NO	70,49
¿Consideras que se han percibido mayores recursos presupuestarios para los centros con mayores dificultades, como resultado de esa prueba?	NO	91,61
¿Piensas que con los resultados debe hacerse una clasificación de centros y hacerse pública?	NO	87,88
¿Estáis satisfechos, en líneas generales, con el centro donde está escolarizado tu hijo/a?	SI	90,99
¿Te sientes satisfecho/a con las actuaciones en educación de la Comunidad de Madrid?	NO	91,30
¿Piensas que la Comunidad de Madrid favorece a unos centros en detrimento de otros?	SI	94,09
¿Piensas que la prueba de 6º tiene como finalidad la exclusión y discriminación de determinado tipo de alumnado?	SI	77,32
¿Te aporta el resultado de esta prueba información extra sobre la situación de tu hijo/a?	NO	90,06
¿Crees que tu hijo/a está suficientemente evaluado por el centro sin necesidad de la prueba?	SI	92,85
¿Has sido informado del contenido de la prueba y de cómo se desarrolla?	NO	71,11
¿Consideras adecuada la prueba de 6º, tal y como está regulada por la Comunidad de Madrid?	NO	92,54